



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO. 2023.00831.00

ACREEDOR GARANTIZADO: BBVA COLOMBIA S.A. con NIT. 860.003.020-1

GARANTE: PABLO DE JESUS MONTES PINTO con C.C. 12.555.266 y KAREN ALEJANDRA MONTES VALENCIA con C.C. y 1.083.015.032

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez paso el presente trámite de aprehensión informándole que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer. Santa Marta, Doce (12) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Se deja constancia que el señor Juez, fue designado como Clavero Municipal en los Escrutinios adelantados a partir del 29 de octubre de 2023 en las elecciones del orden distrital y departamental, labor que desempeñó hasta el 26 de noviembre de la anualidad que avanza, motivo por el cual durante dicho periodo no se emitieron decisiones por parte del despacho, y se interrumpieron los términos en materia constitucional.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA. Doce (12) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

El banco **BBVA COLOMBIA S.A.** presentó solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria del vehículo identificado con placas: KWY543, contra los garantes **PABLO DE JESUS MONTES PINTO y KAREN ALEJANDRA MONTES VALENCIA.**

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el art. 2.2.2.4.2.3. núm. 2 del Decreto 1835 de 2015, que reglamentó el art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y los Art. 5, 6 y 8 de la ley 2213 de 2022, el juzgado

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO. 2023.00831.00

ACREEDOR GARANTIZADO: BBVA COLOMBIA S.A. con NIT. 860.003.020-1

GARANTE: PABLO DE JESUS MONTES PINTO con C.C. 12.555.266 y KAREN ALEJANDRA MONTES VALENCIA con C.C. y 1.083.015.032

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la solicitud especial de aprehensión y entrega de garantía del vehículo de placa KUY543 identificado con las siguientes características:

MODELO	2023	MARCA	MAZDA
PLACAS	KUY543	LINEA	2 SEDAN
SERVICIO	Particular	CHASIS	3MDDJ2SAAPM403206
COLOR	MACHINE GRAY	MOTOR	P540623134

Presentada por el banco **BBVA COLOMBIA S.A.** identificado con NIT. 860.003.020-1 y en contra de los señores PABLO DE JESUS MONTES PINTO y KAREN ALEJANDRA MONTES VALENCIA identificados con C.C. 12.555.266 y 1.083.015.032 respectivamente.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena la inmovilización del Automóvil, previamente identificado. Ofíciésele a la Policía Nacional Sección Automotores SIJIN, para que lleve a cabo la inmovilización del rodante. Una vez sea aprehendido deberá ser estacionado en cualquiera de los parqueaderos que informó el demandante, tales como:



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO. 2023.00831.00

ACREEDOR GARANTIZADO: BBVA COLOMBIA S.A. con NIT. 860.003.020-1

GARANTE: PABLO DE JESUS MONTES PINTO con C.C. 12.555.266 y KAREN ALEJANDRA MONTES VALENCIA con C.C. y 1.083.015.032

Parqueadero	Dirección	Ciudad
SIA SAS – OFICINAS	Calle 20B N. 43ª-60 INT. 4 Puente Aranda	BOGOTA
SIA SAS – BODEGA	Calle 4 N. 11-05 Bodega 1 Barrio Planadas	MOSQUERA
SIA SAS - CENTRO	Cra. 48 No. 41-24 B. Barrio colon	MEDELLIN
SIA SAS - COPACABANA	Autopista Medellín - Bogotá peaje Copacabanavereda el convento B. 6 y 7.	
SIA SAS - BODEGA	Calle 81 N. 38-121 B. Ciudad Jardín	BARRANQUILLA
SIA SAS - BODEGA	Carrera 34 #16-110 Acopi Jumbo Valle	CALI
SIA SAS / OLD PARRA - BODEGA	Cra 15 Occidente N. 36-39 Barrio la Joya	BUCARAMANGA
LA PRINCIPAL S.A.S – BODEGA	Peaje autopista Medellín-Bogotá Bodega 4 vereda el convento	COPACABANA
LA PRINCIPAL S.A.S – BODEGA	Avenida Calle 110 #3-79 Bodega 12 Av circunvalar Parque Industrial Comercial EUROPARK Peaje autopista Medellín-Bogotá Bodega 4 vereda el convento	BARRANQUILLA
LA PRINCIPAL S.A.S	Carrera 86 #22 B -280 Barrio ternera	CARTAGENA
LA PRINCIPAL S.A.S	Carrera 10 A Calle 30 Barrio Chicamocha	SOGAMOSO
LA PRINCIPAL S.A.S	Transversal 18 # 30-64	YOPAL
LA PRINCIPAL S.A.S	Cra 18 N. 30 – 48 Barrio Los Almendros	BOSCONIA
LA PRINCIPAL S.A.S	Cra. 17 # 16-30 urbanización Hernando de Santana	VALLEDUPAR
LA PRINCIPAL S.A.S	Calle 172ª # 21 A 90	BOGOTA NORTE
LA PRINCIPAL S.A.S	Kilómetro 2 vía Colpapel - Vereda Canavita	TOCANCIPA
LA PRINCIPAL S.A.S	Vereda el santuario 500 mts del Roundpoint de Guasca vía Guatavita - MEGAPATIO EMPRESARIAL VEHICULOS EN CUSTODIA	GUASCA

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO. 2023.00831.00

ACREEDOR GARANTIZADO: BBVA COLOMBIA S.A. con NIT. 860.003.020-1

GARANTE: PABLO DE JESUS MONTES PINTO con C.C. 12.555.266 y KAREN ALEJANDRA MONTES VALENCIA con C.C. y 1.083.015.032

LA PRINCIPAL S.A.S	Cra 7 # 51 - 80	RIOHACHA
LA PRINCIPAL S.A.S	Cra 48 # 21 - 124 lote 2 Zona Franca	SANTA MARTA
LA PRINCIPAL S.A.S	Kilómetro 3 via Acacias cereales del llano	VILLAVICENCIO
LA PRINCIPAL S.A.S	Avenida 2E # 37-31 Barrio 12 de octubre Los patios	CUCUTA
LA PRINCIPAL S.A.S	Vereda Laguneta finca Castalia Vereda Chococa finca Chococa	GIRON
LA PRINCIPAL S.A.S	Barrio Villa Rosa Casa 20 vía férrea Barrio Villa Rosa Casa 20 vía férrea	BARRANCABERM EJA

TERCERO: Téngase a la Dra. **CAROLINA ABELLO OTÁLORA** identificada con C.C. 22.461.911 y T.P. No. 129.978 del C.S.J, como apoderado judicial de **BBVA COLOMBIA S.A.**, con las mismas facultades conferidas en el poder.

CUARTO: La copia digitalizada del mismo, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del despacho: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO. 2023.00831.00

ACREEDOR GARANTIZADO: BBVA COLOMBIA S.A. con NIT. 860.003.020-1

GARANTE: PABLO DE JESUS MONTES PINTO con C.C. 12.555.266 y KAREN ALEJANDRA MONTES VALENCIA con C.C. y 1.083.015.032

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Por estado No. 095 de fecha de 13 de diciembre de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea

Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO OFICIO N° 2171

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **243abec5934592b138f19ba5443faf273032c9ccf823d131e147ffe95f503f16**

Documento generado en 12/12/2023 10:51:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>